

Número 1179

ULEA

EDICTO

Recibida definitivamente la obra de "Proyecto de Reposición de Servicios Urbanísticos en Casco Urbano de Ulea, II Fase", y solicitada por don Blas Hernández Martínez, en nombre y representación de Construcciones Hermanos Chelines, S.A., la devolución de aval depositado en garantía de la ejecución de las obras, lo que se hace público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ulea, 26 de enero de 1995.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 1180

ULEA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, el pliego de cláusulas administrativas que han de servir de base a la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento y Mejoras Urbanísticas en casco urbano de Ulea", se exponen al público por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Todo ello según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ulea, 27 de enero de 1995.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 1181

FUENTE ÁLAMO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación con la Caja de Ahorros de Murcia un préstamo a largo plazo, para financiar parcialmente las inversiones del presente ejercicio, se hace público que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, por los interesados legítimos.

Las características del préstamo, son entre otras, las siguientes:

Importe: 63.973.274 pesetas.

Plazo de amortización: doce años (dos de carencia).

Interés: "Mibor" a un año más 0,1 por 100.

Comisión de apertura: 0,35 por 100.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de enero de 1995.— El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 579

MORATALLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, una modificación del Presupuesto, consistente en un Crédito Extraordinario por importe de 5.844.738 pesetas en el capítulo VI del Presupuesto para 1994, se expone al público, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Moratalla, 17 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 658

SANTOMERA

EDICTO

Por Gea y Boj, S.L., empresa adjudicataria del suministro de bienes muebles para equipamiento del Centro Municipal de la Tercera Edad, se ha solicitado la devolución de la garantía constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santomera, 21 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 11101

ÁGUILAS**A N U N C I O**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1994, ha adoptado el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 2 de diciembre actual que, literalmente, dice:

"Habiéndose formulado por los propietarios de más del 60% de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número 1 en suelo urbano los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación, para la constitución de la Junta de Compensación correspondiente, ambos documentos han sido informados técnica y jurídicamente de modo favorable, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, los señores asistentes, por unanimidad, proponen al Pleno Corporativo la aprobación inicial de ambos documentos, con publicación del acuerdo de aprobación inicial en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sometimiento del expediente a información pública por plazo de 15 días, para que tanto los ciudadanos en general como los propietarios afectados a quienes se notificará el mencionado acuerdo puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, a tenor de lo previsto en el artículo 162 del citado Reglamento".

Los señores asistentes, que son dieciocho de los veintiún miembros legales de la Corporación, por unanimidad acuerden:

1.º— Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan General de Ordenación Urbana, barrio de la Pescadería, promovidos por don Jaime Navarro García.

2.º— Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días, para que, tanto los ciudadanos en general, como los propietarios afectados, a quienes se notificará el mencionado acuerdo, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, a tenor de lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º— La aprobación definitiva de este expediente quedará supeditada a la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución número 1".

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento

de Gestión Urbanística, pudiéndose examinar el expediente administrativo en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y presentar por cualquier persona interesada las alegaciones o justificantes que se estimen pertinentes.

Águilas, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1113

TOTANA**A N U N C I O**

Por la presente se hace pública la composición de Tribunal y lista de admitidos y excluidos para la provisión de forma interina de una plaza de Auxiliar Administrativo, aprobados por Resolución de la Alcaldía número 45 de fecha 23 de enero de 1995, quedando como sigue:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

D. Pedro Costa García, Concejal de Personal.

D.ª Carmen Meca Cánovas, funcionaria municipal.

D.ª Raimunda Andreo Espín, Profesora del Instituto de Formación Profesional de Totana.

D. Santiago Martínez Cánovas, en representación de los trabajadores.

D. Alfonso Cayuela Martínez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. José M.ª Parra Baños, en representación del Grupo Municipal Popular.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Lista de admitidos:

Cava Mateo, Sebastián
Cortés Otálora, José Andrés
Cortés Otálora, M.ª Ángeles
García García, Lucía
García García-Delicado, Águeda
García Riquelme, Ginés